Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número: DECTO-2022-1647-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Viernes 12 de Agosto de 2022

Referencia: EX-2022-01210618- -NEU-DESP#MS - CREACIÓN DIRECCIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA - SUBSECRETARÍA DE SALUD -

---

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01210618- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de la agente MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ, Administrativa de la Dirección General de Despacho de la Subsecretaría de Salud, como Directora de Gestión Administrativa a partir de la firma de la presente norma;

Que la misma contribuirá a lograr un ordenamiento interno en la distribución de responsabilidades a fin de organizar, coordinar y evaluar los procesos de trabajo en mencionada Dirección;

Que por Decreto N° 175/20, se aprobó la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Salud;

Que es necesario crear e incorporar en la Dirección General de Despacho dependiente de la Subsecretaría de Salud el cargo de “Dirección Gestión Administrativa - Director Nivel Central”;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Decreto N° 696/18, rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN, reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que teniendo en cuenta que la agente RAMIREZ ocupará un cargo de conducción de Director Nivel Central, por lo que se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 0,6258 % del básico PF5;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CRÉASE E INCORPÓRASE a partir de la firma de la presente norma, a la Estructura Orgánico Funcional de la Subsecretaría de Salud aprobada mediante Decreto N°175/20, la Dirección Gestión Administrativa – Director Nivel Central (DCD), dependiente de la Dirección General de Despacho de la Subsecretaría de Salud.

Artículo 2°: DÉSE DE BAJA a partir de la firma de la presente norma en la Planta Funcional de la Dirección General de Despacho de la Subsecretaría de Salud, a la agente **MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ** (Legajo N° 738821 – CUIL N° 27-25725691-5 - Categoría AD1 – Planta Permanente), en el puesto "Departamento Desarrollo Administrativo - Jefe de Departamento Nivel Central (JCD), secuencia 0003", de la Dirección General de Despacho, de la Subsecretaría de Salud, que le fuera otorgado oportunamente, debiéndose limitar la bonificación que percibe en concepto de Responsabilidad de Cargo, debiéndose asignar a la citada agente lo establecido en el Titulo III, de la Ley 3118, quedando dicho puesto de conducción vacante hasta su próxima cobertura en la citada Dirección, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: ASÍGNASE a partir de la firma de la presente norma a la agente **MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ** (Legajo N° 738821 – CUIL N° 27-25725691-5 - Categoría AD1 – Planta Permanente), el puesto "Dirección Gestión Administrativa - Director Nivel Central (DCD), secuencia a confirmar", en la Planta Funcional de la Dirección General de Despacho, dependiente de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título IV, Artículo 142° de la Ley 3118, y Decreto N° 696/18, rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 0,6258 % del Básico PF5), debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.01 – ACE 002 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente, quedando en Jefatura el Puesto "Administrativo (AAA), secuencia 0004", en la citada Dirección.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección de Sueldos, de la Dirección General de Gestión Administrativa del Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondiente.

Artículo 5°: Notifíquese a la interesada de lo establecido en la presente norma.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by PEVE Andrea Viviana
Date: 2022.08.11 18:26:06 ART
Location: Provincia del Neuquén

Andrea Viviana Peve
Ministra
Ministerio de Salud

Digitally signed by GUTIERREZ Omar
Date: 2022.08.12 21:30:59 ART
Location: Provincia del Neuquén

Omar Gutierrez
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2022.08.12 21:30:46 -03'00'